



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB 2016

Res. H N° 0067/16

Expte. N° 4.437/15

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Carina Miriam MADREGAL, correspondiente a gastos efectuados como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el total de gastos realizados y, previamente autorizados, asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00). Los comprobantes que se rinden se ajustan a las normativas vigentes en materia impositiva y, asimismo se encuentran debidamente conformados en particular;

Que mediante Circular N° 051-DGA-00 se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos realizados por una determinada actividad, aún cuando cada uno de los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. MADREGAL correspondiente a la actividad académica mencionada en el exordio por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos aprobados a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2015 con afectación interna al **"Fondo de Capacitación Docente"**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la responsable, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jcl.-

STELLA MARIS MIMBESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa